

## DECLARACIÓN POR LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES EN EL SECTOR DE LA DEPENDENCIA

El actual VII Convenio de la Dependencia finalizó en 2018 y las negociaciones del futuro Convenio se paralizaron en el año 2019. Desde entonces tan solo hemos encontrado el obstruccionismo de las Organizaciones Empresariales, más interesadas en seguir incrementando sus beneficios que mejorar las condiciones del sector para prestar una mejor atención con mayor calidad.

La pandemia de la COVID-19 no ha hecho nada más que poner en evidencia lo que desde diferentes ámbitos se venía denunciando sobre el funcionamiento del sector, especialmente en el ámbito residencial. Sus consecuencias son bien conocidas.

Diferentes administraciones públicas intentan mejorar la situación, a pesar de ello no se aprende de todo lo ocurrido desde 2020. Entienden que el problema real se arregla con grandes declaraciones teóricas sobre los cuidados de larga duración, las unidades de convivencia, la atención integral centrada en la persona o las renovaciones arquitectónicas de los centros o simplemente revisar los criterios de acreditación de los centros. Medidas, todas ellas, que compartimos y apoyamos, pero continúan sin entrar en el fondo de la cuestión.

En nuestra opinión hay 3 cuestiones que mejorarían sustancialmente la calidad asistencial en el sector:

- **Mejorar las condiciones laborales y formativas del personal.**

El papel del personal de atención directa es fundamental. Incrementar las plantillas es clave para mejorar la calidad de la atención. Las actuales ratios son claramente insuficientes y deben incrementarse de manera importante. En caso contrario la atención integral centrada en la persona es una utopía.

Las condiciones laborales y económicas deben resolverse a través de la negociación colectiva, pero las administraciones públicas no pueden mirar a otro lado cuando se producen denuncias sobre incumplimiento de ratios, a pesar de ser mínimas, o que aspectos relevantes del convenio como son las retribuciones variables, la disponibilidad, la aplicación del acuerdo sobre el SMI o algo tan esencial como las funciones de las diferentes categorías profesionales se vulneren, especialmente en Gerocultora la cual debe atender y cuidar y en ningún caso realizar tareas de limpieza, cocina o lavandería.

En Prevención de Riesgos Laborales la situación es dramática. Un estudio de CCOO concluye que el personal en Residencias acude a su puesto de trabajo polimedicalizados para soportar la presión y la carga de trabajo en el mismo. Así mismo, un informe de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el

Trabajo sobre Centros Residenciales ofrece un panorama muy preocupante al constatar que las Gerocultoras encabezan la mayor siniestrabilidad de España junto con la Construcción o la fabricación de productos metálicos, recalcando que la extensa gama de enfermedades profesionales impone actuar con urgencia. A esta situación se añade la falta de reconocimiento como enfermedad profesional a quienes han padecido la COVID-19.

La exigencia de formación reglada de quienes trabajan, así como la continuada son esenciales para aumentar la calidad de la atención. No se respeta el derecho a las 20 horas anuales de formación consideradas como tiempo efectivo de trabajo.

Las consecuencias de esta situación son claras, ya no faltan solamente personal sanitario en las residencias, tampoco hay Gerocultoras dispuestas a trabajar en estas condiciones y huyen hacia otros sectores.

- **Una propuesta real sobre la coordinación sociosanitaria**

Mucho se habla y escribe sobre esta cuestión tras lo ocurrido en la pandemia. Existe una opinión mayoritaria, “la atención sanitaria en las Residencias debe ser prestada por el SNS”. Parece lógico si la Residencia es el domicilio del residente. Para llegar a esta lógica habría que preguntar al sector sanitario, si actualmente la Atención Primaria tiene suficiente capacidad y dotación de profesionales para asumir esta carga. La respuesta es tan obvia como negativa.

Las Residencias no deben ser hospitales, no hay duda como tampoco lo hay en que la inmensa mayoría de los residentes presentan cuadros pluripatológicos que precisan de un cuidado sanitario. Nos encontramos con la exigencia de personal sanitario en las Residencias públicas y privadas. ¿Serán necesarios, si lo asume el SNS o se reducirá el precio del concierto si ya no es exigible a las Residencias?

- **Potenciar los servicios de inspección**

Al inicio de la actividad de los centros se les requiere una serie de condiciones, necesarias, para su acreditación. Una vez superado este requisito el mantenimiento de las medidas previas tiene un escaso control e inspección. Motivos: falta de voluntad política y el escaso número de inspectores que aseguren el cumplimiento de los requisitos.

Es urgente y necesario un aumento considerable de inspectores que aseguren el cumplimiento de la normativa y vele por la calidad asistencial.

Por ello EXIGIMOS:

- Que de forma inmediata se reinicien las negociaciones VIII Convenio y se alcance un acuerdo que mejore sustancialmente las condiciones laborales.
- Que la Administración Pública asegure que la llegada de los fondos europeos repercuta directamente sobre las mejoras laborales.
- Que se alcance un acuerdo real sobre la coordinación sociosanitaria.
- Que se incremente, de manera sustancial, la dotación de inspectores que vigilen el cumplimiento de los requisitos de acreditación de los centros.

*ES HORA DE MOVILIZARSE :*

**• 21 DE SETIEMBRE A LAS 12 H CONCENTRACIÓN EN LA SEDE DE ACALERTE EN VALLADOLID. CALLE DE SANTIAGO N°2**

**• 28 DE SEPTIEMBRE A LAS 12H GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES. CALLE PADRE FRANCISCO SUÁREZ N°2**